



Polideportivo
San Agustín

PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID19





Este protocolo entrará en vigor el 1 de septiembre de 2020 con el objetivo de evitar contagios de COVID-19 y será de obligado cumplimiento para socios, usuarios y trabajadores.

Para los casos no contemplados en este protocolo, se deberán seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias y organismos competentes.

ÍNDICE

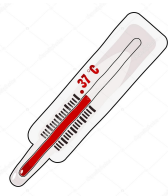
- 1. ACCESO AL POLIDEPORTIVO**
- 2. ATENCIÓN AL SOCIO / USUARIO**
- 3. ZONAS COMUNES**
- 4. INSTALACIONES DEPORTIVAS**
- 5. EQUIPOS DEPORTIVOS**
- 6. CAFETERÍA**

1. ACCESO AL POLIDEPORTIVO



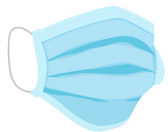
HIGIENE MANOS.

Será obligatorio lavarse las manos con los geles hidroalcohólicos facilitados antes de la entrada.



TEMPERATURA.

No se podrá acceder a la instalación con una temperatura corporal igual o superior a 37.5°.



MASCARILLA.

Su uso es obligatorio en toda la instalación y deberá estar perfectamente colocada.



CARNET SOCIO / USUARIO.

Será obligatorio e imprescindible el uso del carnet de socio o cursillista para poder acceder a la instalación. Los menores podrán acceder con un acompañante.

AFORO INSTALACION.

Todas las estancias dispondrán de un cartel informativo referido a la capacidad actual de aforo permitido.



2. ATENCIÓN AL SOCIO / USUARIO

Los canales de comunicación con socios y usuarios siguen siendo los habituales. Preferiblemente aconsejamos evitar la gestión presencial para no generar aglomeraciones.



PRESENCIAL.

LV 7:00 a 22:30

SDF 9:00 a 22:00



TELEFÓNICA.

976 218 025

976 239 596



EMAIL.

info@polisanagustin.com

3. ZONAS COMUNES

GELES HIDROALCOHÓLICOS.

Se recomienda su uso en la entrada y salida de las diferentes estancias.



MASCARILLA.

Su uso es obligatorio en toda la instalación y deberá estar perfectamente colocada.



ASCENSOR.

Aforo limitado a 1 persona. Prioridad de uso a personas mayores, embarazadas, carros de bebe y personas con movilidad reducida.



SEÑALIZACIONES Y BALIZAJE.

Se indicarán los recorridos mediante flechas u otros símbolos, para ordenar los flujos de personas y evitar aglomeraciones.



DISTANCIA SOCIAL.

Se recomienda que la estancia en las zonas comunes sea la más breve posible, evitando aglomeraciones.



4. INSTALACIONES DEPORTIVAS

CANCHA, GIMNASIO, TATAMI Y SALAS DE ACTIVIDADES



MASCARILLA OBLIGATORIA.

El uso de mascarilla es obligatorio en toda práctica deportiva, de forma libre y en actividades dirigidas.



DESINFECCIÓN MATERIAL.

Se recomienda que todos los usuarios limpien antes y después de su uso todo material que empleen en sus actividades.



TOALLA.

El uso de toalla será obligatorio tanto en el uso de máquinas y bancos como en la zona de peso libre y esterillas.



CITA PREVIA. GIMNASIO

Uso exclusivo para socios. Necesaria cita previa (web, teléfono o presencial)



PISCINA CUBIERTA



MASCARILLA OBLIGATORIA.

Su uso será obligatorio en la instalación. Una vez finalizado el nado será obligatorio volver a ponérsela. Deberá guardarse en una bolsa/funda/carcasa con cierre.



CITA PREVIA. PISCINA CUBIERTA

Uso exclusivo para socios. Necesaria cita previa (web, teléfono o presencial)

VESTUARIOS Y DUCHAS

Las duchas están temporalmente cerradas pero se podrá hacer uso de los vestuarios. Los servicios están parcialmente habilitados. Se recomienda no hacer uso de vestuarios o limitar su estancia al menor tiempo posible.

5. EQUIPOS DEPORTIVOS

GRADA CERRADA

La grada de piscina y de cancha permanecerá cerrada para entrenamientos y partidos.



VESTUARIOS CERRADOS

Los vestuarios de cancha permanecerán cerrados durante los partidos.

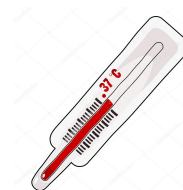
MASCARILLA EQUIPOS CANCHA.

Su uso será obligatorio en entrenamientos y muy recomendable en partidos. Técnicos y jugadores deberán usarla obligatoriamente en los banquillos.



TEMPERATURA.

No se podrá acceder a la instalación con una temperatura corporal igual o superior a 37.5°.



CANCHA USO EXCLUSIVO PARTIDO

La cancha permanecerá cerrada durante la disputa del partido pudiendo acceder solamente jugadores, técnicos y árbitros.





6. CAFETERÍA

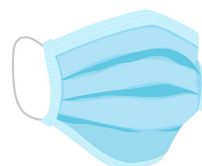
GELES HIDROALCOHÓLICOS.

Será obligatorio su uso en la entrada y salida de las diferentes estancias.



MASCARILLA.

Su uso es obligatorio y deberá estar debidamente colocada. La única excepción será el momento puntal de comer y beber.



FUMAR EN TERRAZA.

Desde el 17 de agosto de 2020 publicado en el BOA 162 Orden SAN/749/2020: “No se podrá fumar en la vía publica o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de al menos 2 metros. Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados.”



DISTANCIA SOCIAL.

Se recomienda evitar la zona próxima a la barra y evitar aglomeraciones. No está permitido la reorganización del mobiliario por parte de socios o usuarios.

